

Acta de Directorio N° 396. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a 12 días del mes de Mayo de 2023, siendo las 11:00horas, se reúnen los Sres. Directores de **Empresa Distribuidora Electricidad Regional Sociedad Anónima (EMDERSA)** (la “Sociedad”) que firmaran al pie. Participan también en representación de la Comisión Fiscalizadora los señores Síndicos Viviana Mascareño, Ezequiel Rojas y Jorge Pardo que suscribirán la presente. Se deja constancia que, todos los presentes lo hacen por medios electrónicos conforme lo autoriza el Estatuto Social. Preside la reunión el Sr. Alfredo Pedrali quien luego de constatar la presencia de quórum, declara válidamente constituida la reunión y abierta la sesión, poniendo a consideración el **primer punto del Orden del Día: Aceptación de cargos y constitución de domicilio especial.** Continúa en uso de la palabra el Sr. Alfredo Pedrali y manifiesta que como es de conocimiento de los presentes, en la Asamblea de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 28 de Abril del corriente se designaron como Directores titulares a los Sres. Carlos Segundo Gianello DNI 13.694.575, Rubén Emmanuel Rejal DNI 33.376.192, Carlos Oviedo DNI 10.448.258 , Julian Otero DNI 35.138.351 y Alfredo Pedrali DNI 20.022.098, y como Directores suplentes a los señores Jeronimo Quintela DNI 33.394.414, Aldo Maciel Morales DNI 34.160.455 y Sergio Soloaga DNI 34.499.836 quienes deberán aceptar el cargo para el cual fueron elegidos, declarar si se encuentran comprendidos o no en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el Art. 264 de la ley N° 19.550 y constituir domicilio especial en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550. A continuación los Señores Directores designados presentes aceptan en este acto los cargos para los que fueran designados, expresan no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el Art. 264 de la ley N° 19.550, de la ley nacional Nro. 25.188 de Ética en el ejercicio de la Función Pública y de la Ley Provincial Nro. 7.931 también de Ética de la Función Pública. Proceden a continuación a fijar domicilios especiales en los que se indican a continuación: Carlos Segundo Gianello, Rubén Emmanuel Rejal, Carlos Oviedo y Alfredo Pedrali lo fijan en Av. Callao N° 745 C.A.B.A. y el Sr. Julian Otero en Tucumán N° 500-C.A.B.A.

Acto seguido se pone a consideración el **segundo punto del Orden del Día: Distribución de cargos del Directorio** En uso de la palabra el Sr. Pedrali manifiesta que es necesario distribuir los cargo del Directorio. Toma la palabra el Sr. Rejal y mociona se designe como Presidente del Directorio al Sr. Alfredo Pedrali y al Sr. Carlos Gianello como vice. Puesta la moción a consideración por unanimidad se RESUELVE aprobar la moción, quedando el Directorio conformado de la siguiente forma:

Presidente: Alfredo Pedrali

Vice-presidente: Carlos Gianello

Director titular: Emmanuel Rejal

Director titular: Carlos Oviedo

Director titular: Julian Otero

Se pasa a considerar el **tercer punto del orden del Día: Distribución de honorarios al Directorio por su desempeño durante el ejercicio 2022** : Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que en virtud de lo resuelto en la Asamblea celebrada el 28 de abril de 2023, que aprobó asignar la suma de \$1.043.902,81 al Directorio por su desempeño durante el ejercicio 2022, corresponde al Directorio aprobar la distribución de dicho monto y mociona sea la siguiente: Aldo Maciel Morales \$818.902,81, Paula Platini \$ 175.000.- (renuncia a su cargo el 22/07/2022) y Julian Otero \$50.000.- (asume su cargo el 25/10/2022). Por unanimidad se RESUELVE aprobar la moción.

Toma la palabra el Director Otero y manifiesta que respecto a los honorarios que correspondan a la gestión de los Directores designados por el F.G.S. ANSES, serán cedidos conforme la RES 57/2021 de ANSES publicada en el B.O. 15/03/2021 bajo aviso 14520/21. **Cuarto punto del**

orden del Día: Conformación del Comité de auditoría Toma la palabra el Sr. Oviedo quien, a fin de dar cumplimiento a las Normas de la CNV, Capítulo III, Sección V, art 16, mociona quede compuesto el Comité por los siguientes miembros Alfredo Pedrali, Carlos Gianello y Emmanuel Rejal. Luego de una breve deliberación por unanimidad se RESUELVE aprobar la moción.

Quinto punto del orden del Día Consideración de los Estados Financieros correspondientes al periodo de tres meses finalizado el 31 de Marzo de 2023. Toma la palabra el Sr. Pedrali e informa

que este punto tiene por objeto considerar los Estados Financieros y demás documentación correspondiente al periodo de tres meses finalizado el 31 de Marzo de 2023, expresando que esa documentación es conocida por los presentes ya que les fue distribuida con anticipación. Se deja constancia que los Estados Financieros del periodo muestran un patrimonio neto positivo de \$ 204.004.230 siendo el resultado del trimestre de ganancia por la suma de \$1.867.460.004. Informa también que con fecha 27 de marzo de 2023, EDELAR S.A., empresa sobre la cual se tiene una participación accionaria, suscribió con CAMMESA los acuerdos para regularizar la deuda en el marco del Régimen Especial de Regularización de obligaciones establecido por el art. 87 de la ley 27.591. La suscripción de los mencionados acuerdos mejoró considerablemente la situación patrimonial de EDELAR S.A., aunque no se ha logrado revertir el capital de trabajo. Luego de repasar los Estados Financieros del periodo en cuestión y cada una de las Notas, el Sr. Presidente mociona que se aprueben los Estados Financieros intermedios condensados de EMDERSA que comprenden el Estado de Situación Financiera Intermedio Condensado, Estado de Resultados Integrales Intermedio Condensado, el Estado de Cambios en el Patrimonio Intermedio Condensado y de Flujos de Efectivo Intermedio Condensado, por el periodo de tres meses finalizado el 31 de Marzo de 2023 y notas explicativas, juntamente con la Reseña informativa requerida por las Normas de la Comisión Nacional de Valores , tomándose debida nota de los respectivos informes de la Comisión Fiscalizadora y de revisión limitada de los auditores externos . Por unanimidad los señores Directores RESUELVEN: i) Aprobar los Estados Financieros intermedios condensados de EMDERSA que comprenden el Estado de Situación Financiera Intermedio Condensado, Estado de Resultados Integrales Intermedio Condensado, el Estado de Cambios en el Patrimonio Intermedio Condensado y de Flujos de Efectivo Intermedio Condensado, por el periodo de tres meses finalizado el 31 de Marzo de 2023 y notas explicativas, juntamente con la Reseña informativa requerida por las Normas de la Comisión Nacional de Valores , (ii) Tomar nota del informe de la Comisión Fiscalizadora y del Informe de Revisión Limitada del Auditor Externo; y (iii) Autorizar al Señor Presidente del Directorio firmar los Estados Financieros intermedios de EMDERSA y la Reseña Informativa aprobados precedentemente. Se pasa a considerar el **Sexto punto del orden del Día** Inicio del proceso de fusión por absorción dispuesto por el artículo 4 del Decreto F.E.P. Nro. 1759/2021 Toma la palabra el Sr. Presidente quien explica que la controlada EDELAR S.A. suscribió con CAMMESA un acuerdo de pago que le permitió regularizar sus obligaciones de pago pendientes y de esa forma revertir su patrimonio Neto negativo, tal como resulta de los estados contables al 31/03/2023 considerados en el punto anterior. Prosigue e informa que desde que E.R.S.A. capitalizó a EDELAR S.A., en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial Nro. 1759/2021, se han mantenido con esa sociedad tratativas para proceder a la fusión de ambas sociedades. Fusión en la que E.R.S.A. será la sociedad absorbente y EMDERSA la sociedad absorbida. En

consecuencia, perfeccionada la fusión, E.R.S.A., como sociedad incorporante absorberá la totalidad de los activos, pasivos y el patrimonio neto, incluidos los bienes materiales e inmateriales, derechos, créditos y obligaciones de EMDERSA, la que será disuelta sin liquidación. La fusión tendrá por finalidad centralizar en una única organización societaria las actividades desarrolladas por las sociedades que se fusionan, obteniendo así un manejo uniforme y coordinado de sus actividades, permitiendo una adecuada planificación y aprovechamiento de los recursos y evitando la multiplicidad de gastos. Continúa en el uso de la palabra y explica que, luego de consultas a las áreas competentes de cada sociedad y a los auditores externos, se ha consensuado con la otra sociedad confeccionar los Estados Financieros Especiales de Fusión con fecha 31/03/2023. Explica que la dirección cuenta con un cronograma de los sucesivos hitos que se cumplirán durante el proceso de fusión, los cuales detalla poniendo especial énfasis que se trata de fechas tentativas que podrán sufrir modificaciones conforme el desarrollo de las actividades previstas. En consecuencia, mociona lo siguiente: 1) se apruebe dar inicio al proceso de fusión por absorción con E.R.S.A. tal lo dispuesto por el art. 4 del Decreto F.E.P. Nro. 1759/2021; 2) se disponga la confección Estados Financieros Especiales de Fusión con fecha 31/03/2023. Luego de un intercambio de opiniones los Sres. Directores resuelven por unanimidad aprobar la moción y tomar nota del calendario propuesto para el proceso de fusión.

09/06/2023 –Reunión de Directorio y de Comisión Fiscalizadora para la aprobación de los Estados Financieros especiales de Fusión.

12/06/2023- Firma del compromiso previo de fusión.

13/06/2023-Presentacion del prospecto ante la C.N.V.

29/06/2023- Reunión de Directorio convocando a Asamblea extraordinaria, aprobación de los Estados Financieros especiales de Fusión y el compromiso previo de fusión.

Cuarta semana de julio de 2023 Asamblea Extraordinaria

Primera semana de agosto de 2023 publicación de edictos

Segunda semana de septiembre de 2023 Firma Acuerdo Definitivo de Fusión.

Tercera semana de septiembre de 2023 Inicio de trámites de registro en los organismos pertinentes

No habiendo otros asuntos que considerar, siendo las 11:20 horas se levanta la reunión, previa lectura y aprobación en su totalidad el texto de la presente acta.

Alfredo Pedrali	Carlos Gianello	Emmanuel Rejal	Carlos Oviedo	Julian Otero
Director titular	Directo titular	Director titular	Director titular	Director titular

Aldo Morales	Sergio Soloaga
Director suplente	Director suplente

Viviana Mascareño	Jorge Pardo	Ezequiel Rojas
Síndico	Sindico	Sindico

